

**0264-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con cuarenta y nueve minutos del veinte de septiembre de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el UNIDOS PODEMOS celebró el día once de setiembre del año dos mil veintidós, de forma presencial, la asamblea cantonal de SAN ISIDRO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTON SAN ISIDRO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401200574	MARVIN SANCHEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105450301	RUTH GREY MC LAREN	SECRETARIO PROPIETARIO
115380593	PAULO ESTEBAN SANCHEZ GREY	TESORERO PROPIETARIO
502050257	MARIA ESPERANZA VARGAS ROSALES	PRESIDENTE SUPLENTE
401350595	RAFAEL ANGEL FONSECA VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
402160837	MARIA FABIOLA GUERRERO BARQUERO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105420342	MARITZA MORA ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO
102490614	ROQUE MORA VARGAS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105640678	JOSE LUIS MORA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502050257	MARIA ESPERANZA VARGAS ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401200574	MARVIN SANCHEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115380593	PAULO ESTEBAN SANCHEZ GREY	TERRITORIAL PROPIETARIO
105450301	RUTH GREY MC LAREN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual,

los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos  
Ref., No.: S (2120, 2121, 2132)-**2021**